

EL PLAN DE CAZA PARA EL AREA CINEGÉTICA DE LOS ALCORNOCALES

José María Sánchez García / Consejería de Medio Ambiente.

Francisco Javier Rodríguez Benavente / Consejería de Medio Ambiente.

M^a Dolores Lasheras Merino / Consejería de Medio Ambiente.

Daniel Burón / Egmasa.

Luis Linares / Consultor privado.

RESUMEN

En 1991, en aplicación de lo previsto en la Ley básica estatal 4/89, de Conservación de los Espacios Naturales y la Flora y Fauna Silvestres, se implantaron en Andalucía los Planes Técnicos de Caza. Desde esa fecha, éste ha sido el instrumento de planificación de la actividad cinegética a escala coto. Ya desde aquellos momentos, en la Agencia de Medio Ambiente se comprendió la necesidad de encuadrar dicha planificación a escala coto en un marco de referencia más amplio, pues sólo de esta forma sería posible avanzar en la consecución de objetivos comunes en todo el área del Parque Natural Los Alcornocales.

Como resultado de este empeño, el Parque Natural Los Alcornocales ha venido disfrutando, ya desde 1991, de una ordenación cinegética de ámbito comarcal, amparada en la Ley de Caza de 1970. Esta ordenación ha permitido avanzar durante estos años en el control de poblaciones de ciervo, con la consiguiente mejora de las condiciones de regeneración de la cubierta arbolada, y el fomento del corzo.

La ley andaluza 8/2003, de la Flora y la Fauna Silvestres, ha establecido tres niveles de planificación cinegética: Plan Andaluz de Caza, Planes de Caza por Áreas Cinegéticas y Planes Técnicos de Caza. Por su parte, la aprobación del Plan Andaluz de Caza mediante el Decreto 232/2007 ha conllevado el establecimiento de 23 Áreas Cinegéticas por hábitats homogéneos en Andalucía. Entre ellas se encuentra la de Los Alcornocales, a caballo de las provincias de Cádiz y Málaga.

Actualmente la Consejería de Medio Ambiente está culminando la redacción de lo que será, tras su tramitación y aprobación, el Plan de Caza para el Área Cinegética de Los Alcornocales. Tras una fase previa de diagnóstico y con la participación de los sectores implicados, se han perfilado las líneas básicas de este

Plan, que vendrá a dar continuidad a las ordenaciones anteriores, y que tendrá una vigencia de 10 años. Las principales novedades que se contemplan para este nuevo periodo de ordenación se encuentran en la apuesta por la calidad en la gestión cinegética, vinculando determinadas modalidades de caza con la realización de “buenas prácticas”; y en facilitar a los gestores de caza las herramientas precisas para alcanzar los objetivos a escala coto.

Palabras clave: ordenación cinegética, buenas prácticas.

OBJETIVOS DEL PLAN DE CAZA

Éstos pueden agruparse en tres grandes aspectos:

1. Desde el punto de vista de la conservación de los ecosistemas forestales: Se pretende garantizar la sostenibilidad del aprovechamiento cinegético, manteniendo cargas de herbívoros compatibles con la persistencia de los ecosistemas forestales.
2. Desde el punto de vista de la regulación normativa y de gestión de la actividad: Se persigue simplificar y facilitar los trámites de la actividad cinegética, al tiempo que propiciar la consecución de los objetivos a escala (mediante la incorporación de nuevas modalidades de caza, etc.).
3. Desde el punto de vista del manejo de poblaciones, los objetivos básicos son:
 - Fomento del corzo
 - Control de la población de ciervo y de gamo.
 - Erradicación del muflón y del cochino asilvestrado.
 - Control de las repoblaciones.

ESTABLECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE CARGA ÓPTIMA

Para la definición de la capacidad de carga, se han tenido presentes tres objetivos básicos a alcanzar:

- La persistencia de la cubierta vegetal, en particular de las especies arbóreas.
- La mejora de la calidad de los trofeos.
- La reducción de riesgos sanitarios

Estos tres aspectos se encuentran claramente vinculados con la densidad, de tal modo que valores altos de ésta conducen a daños en la regeneración de la cubierta vegetal, pérdida de la calidad de los trofeos y aumento de los riesgos sanitarios.

Por ello, se considera necesario establecer unos valores máximos de referencia para las cargas cinegéticas admisibles. No obstante, hay que tener presente que la densidad óptima podrá ser diferente para cada coto en función de:

- Las propias variables del medio
- La carga ganadera existente

- Las mejoras de hábitat que se realicen en dicho coto.

Teniendo en cuenta lo anterior, la carga propuesta para un coto en particular deberá justificarse en su propio Plan Técnico de Caza. No obstante, considerando la productividad media y las cargas ganaderas habituales en las fincas del Área Cinegética, se han establecido las siguientes cargas de referencia:

- densidades medias conjuntas de ciervo, gamo y muflón en torno a 15 ejes.adultos/100 Ha
- densidad de corzo en torno a 8-10 ejes.adultos/100 Ha.

ALGUNAS HERRAMIENTAS ESPECÍFICAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DEL PCAC

Entre ellas destacan las siguientes:

- Reforzar la figura del Plan Técnico de Caza, a través de una evaluación y renovación cada cuatro años, permitiendo de este modo una mayor flexibilidad en la gestión anual de la caza.
- Solicitud de autorización limitada a batidas, con el objeto de reducir la burocracia.
- Facilitar el empleo de nuevas modalidades de caza.
- Incentivar, mediante una serie de ventajas, a aquellos cotos que destaquen por la aplicación de “Prácticas de Buena Gestión”.

MODALIDADES DE CAZA

En la tabla siguiente aparecen las modalidades de caza consideradas. Las principales novedades respecto a ordenaciones anteriores se refieren a la existencia de nuevas herramientas o modalidades de caza para facilitar la consecución, a escala coto, del objetivo de controlar las poblaciones, particularmente en el interior de los cercados de regeneración de la cubierta arbolada.

Modalidad

Montería y gancho.

Caza a rececho de machos en periodo hábil: trofeo y selectivo.

Caza en pretemporada: Berrea y selectivo.

Batida de gestión para control de poblaciones.

Rececho ciervas, gamas, muflonas.

Batidas de corzo.

Rececho de corzo.

Rececho de corza.

Rececho de cabra montés.

Captura en vivo.

Huqueo de cierva, gama, muflona.

Huqueo de cochino asilvestrado.

Batidas por daños en cercados de regeneración.

Huqueo de ciervo, gamo, muflón y cochino por daños en cercados de regeneración.

Huqueo de corzo por daños en cercados de regeneración.

Caza con permisos nominales en cercados de regeneración.

Rececho de corzo por daños en cercados de regeneración.

Control del zorro: arma de fuego, reclamo, jaulas-trampa, lazos con tope.

Erradicación del cochino asilvestrado: jaulas-trampa, aguardos y recechos.

PRÁCTICAS DE BUENA GESTIÓN CINEGÉTICA (PBG)

Con el establecimiento de éstas se pretende definir qué prácticas son consideradas favorables para la consecución de los objetivos del Plan, y al mismo tiempo poder evaluar la gestión de cada coto en el momento de la renovación de su Plan Técnico de Caza (o sea, cada cuatro años), vinculando determinadas modalidades de caza con el cumplimiento de estas prácticas. Con ello se pretende incentivar al buen gestor, de forma que éste se vea reconocido y recompensado por sus esfuerzos.

En realidad, la implantación de la filosofía de las “buenas prácticas” ya comenzó a ser una realidad en el área cinegética cuando, a partir de 1997, comenzó a exigirse el cumplimiento de los cupos de descaste de ciervas para la autorización de determinadas modalidades de caza (caza del corzo, caza del ciervo en pretemporada). Inicialmente esta medida resultó impopular entre los titulares de cotos, pero posteriormente se ha asumido con normalidad.

Al igual que entonces, el procedimiento ha sido analizar cuáles son las prácticas que vienen realizando los que cabe calificar de mejores gestores, acordar cuáles de ellas conducen al logro de los objetivos del Plan e incentivar a aquellos titulares que se presten a incorporarlas a su gestión diaria.

Inicialmente se ha considerado conveniente valorar las siguientes prácticas, asignándoles el valor en puntos que se indica:

Esfuerzo de gestión:

Guardería específica:	+2
Superación del 80% del cupo de hembras de ciervo, gamo y muflón durante las últimas cuatro temporadas:	+4

Conservación del hábitat: Ejecución de acciones contempladas en su Plan Técnico de Ordenación:

Acciones de restauración o regeneración de la cubierta arbolada:	+2
Mejoras (selvícolas, contra incendios, de la infraestructura, etc):	+1

Control de poblaciones:

Inexistencia o práctica inexistencia de gamo y de muflón o inequívoca tendencia al control / erradicación	+3
Práctica inexistencia de cochino asilvestrado o medidas para su erradicación:	+3
Inexistencia de aprovechamiento con cabra doméstica:	+2

Mejoras de hábitat:

Acondicionamiento de manantiales y creación de puntos de agua artificiales	+2
Pequeñas rozas selectivas de matorral	+1
Mejora de pastizales naturales	+1
Siembras de pratenses	+1

Almoraima 37, 2008

Trayectoria en la gestión:

Mantener los criterios y la programación del P.T.C. durante la vigencia del mismo	+1
Existencia de expediente sancionador grave o muy grave con resolución firme durante las últimas cuatro temporadas	-2

De este modo, el total de aspectos valorados positivamente en las PBG son 12 (que suman hasta 23 puntos), mientras que el único aspecto negativo (la existencia de sanción firme) tiene una puntuación de (-2).

Como quiera que la implantación de la filosofía de las PBG se pretende que sea progresiva, inicialmente se ha contemplado que esta "evaluación" esté vinculada con la posibilidad de practicar determinadas modalidades de caza o de disponer de determinadas herramientas, p.ej., de control de predadores oportunistas. De este modo, las modalidades dependientes de PBG serían las siguientes:

Batida de corzo/500 Ha: 16

Batida de corzo/250 Ha: 18

Recechos de corzo: 1 (se exige al menos 1 punto en mejora de hábitat)

Incremento cupo en berrea (2 ej./500 ha): 15

Zorro con arma de fuego todo el año/ lazo: 14

Zorro con jaulas-trampa: 10

SEGUIMIENTO DEL PLAN

Con el objeto de evaluar la consecución de los objetivos del Plan, particularmente en lo que respecta a la evolución de las poblaciones y al control de cargas, se prevé emplear una serie de herramientas que permitan conocer dicha evolución, no a escala coto pero sí a escala del Área Cinegética. Estas son, principalmente:

- La comparación de inventarios
- El seguimiento de los resultados de caza
- El estado de la vegetación leñosa

PARTICIPACIÓN

Tal como prevé el propio Plan Andaluz de Caza, los trabajos de redacción del futuro Plan de Caza para el Área Cinegética se han llevado a cabo apoyándose en las aportaciones del grupo de trabajo creado al efecto, en el que han participado expertos de la administración andaluza (Consejería de Medio Ambiente y empresa pública Egmasa), así como de las principales organizaciones del sector cinegético, tanto deportivas, como de propietarios rurales, de titulares de cotos, etc. Esperamos que ello sea una garantía de la utilidad de este Plan y de su eficacia para conseguir los objetivos propuestos.